

COMPRAVENTA Y APERTURA INFONAVIT

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA OTORGAR UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

VENEDORES:

1. Título de propiedad (escritura pública o resolución judicial) original y copia.
2. Escritura de cancelación de hipoteca en su caso original y copia.
3. Medidas y colindancias de la escritura en caso de venir en hoja anexa (1 copia).
4. Boletas de predio en original y copia, 2016.
5. Boletas de agua en original y copia, 2016.
6. Acta de matrimonio (en su caso) original y copia.
7. Acta de nacimiento de la parte vendedora (si están casados en sociedad conyugal de ambos en original y copia).
8. Identificaciones (vigentes) de ambos si están casados en sociedad conyugal en copia (el original hasta el momento de la firma).
9. CURP de ambos si están casados en sociedad conyugal en una copia (obligatorio).
10. RFC de ambos si están casados en sociedad conyugal (obligatorio).
11. Licencia de construcción, aviso de terminación de obra y número oficial en caso de que en el título de propiedad solamente se refiera a terrenos y posteriormente se haya construido.
12. Certificado de no adeudos de participación ciudadana (si el inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero).

13. Hoja de datos generales debidamente llenada.
14. Copia del estado de cuenta bancario en donde INFONAVIT depositara al vendedor.
15. Si se declaran exentos del ISR y siempre que se trate de casa habitación, presentar último recibo de teléfono, luz (a nombre de los vendedores y del inmueble que vende) o credencial de elector. (en original y en caso de ser la credencial del IFE en copia).
16. Poder notarial no se exenta ISR y deberá presentar carta de validación del documento de la notaria ante la cual fue otorgado dicho poder, (deberá cumplir los requisitos que solicita INFONAVIT el mismo esta sujeto a revisión).

COMPRADORES:

1. Avalúo bancario y dictamen técnico original.
2. Constancia de crédito emitida por el INFONAVIT original.
3. Solicitud de crédito emitida por el INFONAVIT original.
4. Identificación (vigente) del titular del crédito (si esta casado bajo el régimen de sociedad conyugal de ambos). En original y una copia.
5. Acta de nacimiento de la parte compradora (si están casados en sociedad conyugal de ambos) en original y una copia.
6. Acta de matrimonio (en su caso) en original y una copia.
7. CURP (si están casados en sociedad conyugal de ambos en una copia).
8. RFC del titular el crédito (tratándose de créditos conyugales una copia de ambos).
9. Hoja de datos generales debidamente llenada.
10. Lista de requisitos a presentarse por el comprador ante INFONAVIT.
11. Constancia de autorización para consultas en sociedades de información crediticia. (obligatorio).
12. Constancia del taller de INFONAVIT.
13. Pago por concepto de gastos administrativos.

ORIGINAL

1. Certificado de no adeudo de impuesto predial (tramitar en tesorería).
2. Zonificación.
3. Certificado de no adeudo de aportaciones de mejoras (tramitar en tesorería).
4. Certificado de clave y valor catastral (tramitar en tesorería).
5. Certificado de no adeudo de agua (tramitar en donde se paga el servicio de agua).
6. Certificado de libertad de gravamen (registro público de la propiedad notaria lo tramita).

INFONAVIT

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA OTORGAR UNA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, COMPRAVENTA Y CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

VENEDORES:

1. Título de propiedad (escritura pública o resolución judicial) original y copia.
2. Medidas y colindancias (1 copia).
3. Boletas de predio boletas de predio en original y copia, 2016.
4. Boletas de agua boletas de predio en original y copia, 2016.
5. Acta de matrimonio (en su caso) original y copia.
6. Acta de nacimiento de la parte vendedora (si están casados en sociedad conyugal de ambos en original y copia).
7. Identificaciones (vigentes) de ambos si están casados en sociedad conyugal en copia (el original hasta el momento de la firma).
8. CURP de ambos si están casados en sociedad conyugal en una copia (obligatorio).

9. RFC de ambos si están casados en sociedad conyugal (obligatorio).
10. Licencia de construcción, aviso de terminación de obra y número oficial en caso de que en el título de propiedad solamente se refiera a terrenos y posteriormente se haya construido.
11. Certificado de no adeudos de participación ciudadana (si el inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero).
12. Hoja de datos generales debidamente llenada.
13. Copia del estado de cuenta bancario en donde INFONAVIT depositara al vendedor.
14. Pago de cancelación de hipoteca.
15. Carta de instrucciones de la institución en la que se constituyó la hipoteca; dirigida al notario.
16. Si se declaran exentos del ISR y siempre que se trate de casa habitación, presentar último recibo de teléfono, luz (a nombre de los vendedores y del inmueble que vende) o credencial de elector. (en original y en caso de ser la credencial del IFE en copia).
17. Poder notarial no se exenta ISR y deberá presentar carta de validación del documento de la notaria ante la cual fue otorgado dicho poder, (deberá cumplir los requisitos que solicita INFONAVIT el mismo esta sujeto a revisión).

COMPRADORES:

1. Avaluó bancario y dictamen técnico original.
2. Constancia de crédito emitida por el INFONAVIT original.
3. Solicitud de crédito emitida por el INFONAVIT original.
4. Identificación (vigente) del titular del crédito (si esta casado bajo el régimen de sociedad conyugal de ambos). En original y una copia.
5. Acta de nacimiento de la parte compradora (si están casados en sociedad conyugal de ambos) en original y una copia.
6. Acta de matrimonio (en su caso) en original y una copia.

7. CURP (si están casados en sociedad conyugal de ambos en una copia).
8. RFC del titular el crédito (tratándose de créditos conyugales una copia de ambos).
9. Hoja de datos generales debidamente llenada.
10. Lista de requisitos a presentarse por el comprador ante INFONAVIT.
11. Constancia de autorización para consultas en sociedades de información crediticia. (obligatorio).
12. Constancia del taller de INFONAVIT.
13. Pago por concepto de gastos administrativos.

ORIGINAL

1. Certificado de no adeudo de impuesto predial (tramitar en tesorería).
2. Zonificación.
3. Certificado de no adeudo de aportaciones de mejoras (tramitar en tesorería).
4. Certificado de clave y valor catastral (tramitar en tesorería).
5. Certificado de no adeudo de agua (tramitar en donde se paga el servicio de agua).
6. Certificado de libertad de gravamen (registro público de la propiedad notaria lo tramita).

INFONAVIT

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA OTORGAR UNA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, COMPRAVENTA Y CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

PROPIETARIO:

1. Título de propiedad (escritura pública o resolución judicial) original y dos copias.
2. Avalúo bancario y dictamen técnico en original.

3. Boletas de predio 2016.
4. Boletas de agua 2016.
5. Acta de nacimiento del propietario (si están casados en sociedad conyugal de ambos en original y copia).
6. Identificaciones (vigentes) de ambos si están casados en sociedad conyugal en copia (el original hasta el momento de la firma).
7. CURP (si están casados en sociedad conyugal) en una copia.
8. Acta de matrimonio (en su caso) original y copia.
9. RFC de ambos si están casados en sociedad conyugal (obligatorio).
10. Certificado de libertad de gravamen (notaria lo tramita formato).
11. Pago de cancelación de hipoteca.
12. Carta de instrucciones de la institución en la que se constituyó la hipoteca, dirigida al notario.
13. Dirección de correo electrónico, domicilio o teléfono a donde se enviará el proyecto de escritura para su revisión.
14. Pago por concepto de gastos administrativos.
15. Documentación INFONAVIT:
 - a) Constancia de crédito (original).
 - b) Solicitud de crédito (original).
 - c) CURP (si están casados en sociedad conyugal de ambos en una copia).
 - d) RFC del titular el crédito (tratándose de créditos conyugales una copia de ambos).
 - e) Hoja de datos generales debidamente llenada.
 - f) Lista de requisitos a presentarse por el comprador ante INFONAVIT.
 - g) Constancia de autorización para consultas en sociedades de información crediticia. (obligatorio).
 - h) Constancia del taller de INFONAVIT.

NOTA:

- 1. PARA LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN HIPOTECADOS A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL SOLO SE PODRÁN FIRMAR POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE LOS DÍAS 8 AL 20 DE CADA MES.**
- 2. PARA HACER LOS TRÁMITES PUEDE PRESENTARSE PARA INGRESAR EXPEDIENTE CUALQUIER PERSONA.**